



## DECRETO U. DE C. N° 2001 083

VISTO:

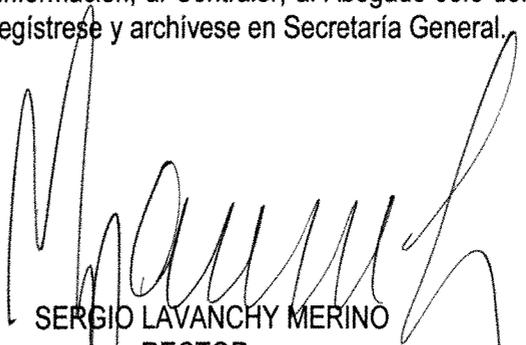
Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 22 de marzo de 2001, en orden a aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios de la Carrera de Química y Farmacia, sancionado por Decreto U. de C. N° 80-169 de 20.03.80 y modificado por Decreto U. de C. N° 86-549 de 07.11.86 y N° 89-206 de 20.03.89, consistente en que la asignatura de Estadística (código 523.283, 3 créditos) pasa a Bioestadística (código 523.486, 5 créditos), a contar del segundo semestre del año 2000, modificación que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14.05.98 y en los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébase la Modificación Parcial al Plan de Estudios de la Carrera de Química y Farmacia, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, forma parte del presente Decreto. Archívese en la Facultad de Farmacia; en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

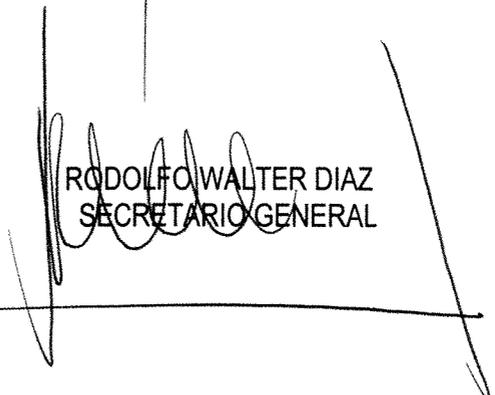
Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Decano de Ciencias Físicas y Matemáticas; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; al Director de la Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 26 de marzo de 2001.



SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

80-026